EL SUSCRITO GERENTE DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTES DEL CAUCA, INDEPORTES-CAUCA.

CERTIFICA

Que en consideración a la realización del análisis de los soportes de la hoja de vida del (la) Señor(a) **MERCEDEZ FERNANDEZ FERNANDEZ**, Identificado(a) con cedula de ciudadanía No. 1.061.703.693 expedida en Popayán, se puede Determinar que es una persona con formación y experiencia que le permite el desarrollo de las actividades Descritas en el contrato de prestación de servicios celebrado con el INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTES DEL CAUCA, INDEPORTES-CAUCA.

De acuerdo a la ley de contratación Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015, las entidades estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que este en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la entidad estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relaciona con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.

Popayán, enero 21 de 2022,

Proyectó:	**Luis Gabriel Varona Ayala – Abogado Contratista de Apoyo**	**Se entiende suscrito electrónicamente en el Secop II**
Revisó:	**Anyela Marcela Palacios Gutiérrez – Subgerente Administrativa y Financiera**	**Se entiende suscrito electrónicamente en el Secop II**
Revisó:	**Ana Fernanda Muñoz Meléndez - Profesional Universitario Jurídica y Contratación**	**Se entiende suscrito electrónicamente en el Secop II**
Aprobó:	**Oliver Carabalí Banguero- Gerente**	**Se entiende suscrito electrónicamente en el Secop II**